

	POLÍTICA CORPORATIVA	CODIGO: GRH-POL-010008
		FECHA: 25-03-2015
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 1 de 2

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO

1. OBJETIVO

Plantear los principios y lineamientos que guiarán los procesos y decisiones que garanticen la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la no discriminación, así como las medidas específicas para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de acoso.

2. ALCANCE

La presente política de equidad de género de obligatorio cumplimiento para todos las colaboradores y colaboradores de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP.

3. POLÍTICAS

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P acoge y defiende explícitamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los siete *Principios Para El Empoderamiento de las Mujeres* del Pacto Global de las Naciones Unidas y ONU Mujeres, alineados con el código de ética del Grupo Telefónica "*Principios de Actuación*".

En este marco y alineados bajo el proyecto de "*Diversidad e Inclusión*" de Telefónica Global, se define la presente política de equidad de género de obligatorio cumplimiento para todos las colaboradores y colaboradores de la Compañía, y plantea los principios y lineamientos que guiarán los procesos y decisiones que garanticen la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la no discriminación, así como las medidas específicas para prevenir, atender y sancionar cualquier tipo de acoso. El comité de género instaurado promoverá las acciones correspondientes para cumplir los lineamientos establecidos.

Los lineamientos que guían esta política son:

1. Promover la equidad de género desde la alta Dirección.
2. Promover el trato equitativo en el trabajo a todos los hombres y mujeres, sin prejuicios asociados a la raza, color, lugar de nacimiento, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad, opinión política o de cualquier otra índole.
3. Promover la formación y el desarrollo profesional y organizacional garantizando las mismas condiciones y derechos tanto para mujeres como hombres, así como generar acciones afirmativas que aseguren el acceso a las mismas oportunidades sin discriminación de género.
4. Impulsar comunicaciones corporativas tanto internas como externas con perspectiva de género con el fin de vincular y promover entre los grupos de interés de la Compañía la equidad entre mujeres y hombres.

De igual forma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P se compromete con la prevención de cualquier manifestación de acoso entre sus colaboradores a través de sensibilizaciones a todos y cada uno de los empleados y líderes de la Compañía, rigiéndose por la Ley 1010 de 2006 y demás leyes laborales. De igual forma atenderá los diferentes casos que se presenten tanto por medio del Comité de Convivencia Laboral junto con los demás mecanismos establecidos en la organización para tal fin, que serán los responsables de recibir y gestionar las respectivas quejas que se presenten.

	POLÍTICA CORPORATIVA	CODIGO: GRH-POL-010008
		FECHA: 25-03-2015
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 2 de 2

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P se compromete a velar para que las diferentes actividades y programas que se desarrollen dentro de la Compañía promuevan relaciones armónicas, basadas en el respeto y el trato justo en el lugar de trabajo. De igual forma promoverá la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de los diferentes programas de la organización.

Versión	fecha	Cambio/Modificación	Aprobado por	Elaborado por
1.0	25-03-2015	Versión inicial	Director I Recursos Humanos: Juan Carlos Álvarez Echeverri. Jefe de Aliados y Relaciones Laborales: Sofia Coronado Ramírez. Gerente Talento y Desarrollo: Rubén Dario Jaime Toscano Gerente Sostenibilidad: Maria Margarita Rodriguez Reyes.	Profesional Formación y Cultura: Diana Soto Profesional Relaciones Laborales: Margarita María Gonzalez Salcedo